

RESOLUCIÓN : 95/2026

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ID: 1247197-9-LE26

Conchalí, 26 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°57/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"**.
- 3.- Que, mediante Resolución N°57/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-9-LE26.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 05 de marzo de 2026 a las 16:36 horas. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 13 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de siete (7) consultas a través del portal, las cuales fueron debidamente respondidas en el plazo estipulado.
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 16 de marzo del 2026, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron doce (12) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación, con fecha 23 de marzo del 2026, la cual se inserta y hace parte del presente acto, se adjudica a los siguientes oferentes:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T
1	Podoscopio clínico iluminado	16	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
2	Electrocardiógrafo 12 derivaciones	4	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0

9.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

- DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por **AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA**, RUT N°76.047.684-6 en la línea N°2, según lo establecido en el numeral 19.4 de las Bases Administrativas, que establecen que aquellas ofertas cuyo plazo de entrega sea "Superior a 5 días hábiles" serán declaradas inadmisibles, en consecuencia, su oferta se declara inadmisibile.
- DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA VIPASE SPA**, RUT N°77.128.981-9 en la línea N°1, según lo establecido en el numeral 19.4 de las Bases Administrativas, que establecen que aquellas ofertas cuyo plazo de entrega sea "Superior a 5 días hábiles" serán declaradas inadmisibles, en consecuencia, su oferta se declara inadmisibile.
- DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por **COMERCIAL VR LIMITADA**, RUT N° 76.866.699-7 para la línea N°1, conforme a lo establecido en el numeral 19.6, tras ser evaluada como "Deficiente" en razón de que la ficha técnica presentada se encuentra incompleta, faltando información relevante exigida en las Bases Técnicas, por lo que no cumple íntegramente con los requisitos establecidos, motivo por el cual la oferta resulta inadmisibile para la referida línea.
- DECLÁRESE DESIERTA** la línea N°3 "Doppler vascular bidireccional (8 MHz)" debido a que no se cuenta con ninguna oferta para este producto.
- ADJUDÍQUESE** la siguiente línea de licitación pública ID: 1247197-9-LE26, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" al oferente **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA**, RUT N°77.749.210-1, por un monto total de **\$2,824,260.** - (dos millones ochocientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos) **IVA incluido.** Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

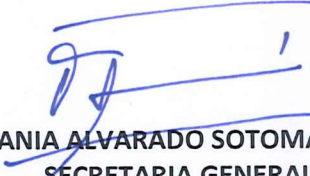
N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Podoscopio clínico iluminado	16	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	\$2.373.328	\$2.824.260

6. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea de licitación pública ID: 1247197-9-LE26, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS**” al oferente **SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L**, RUT N°76.555.030-0 por un monto total de **\$2,375,240.** - (dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos) **IVA incluido.** Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	Electrocardiógrafo 12 derivaciones	4	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0	\$1.996.000	\$2.375.240

7. **NOTIFÍQUESE** al proveedor individualizado dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
8. **PROCÉDASE**, a la suscripción del respectivo contrato referido a la presente adjudicación.
9. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/src/far
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaria General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-9-LE26
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)", con el objetivo de adquirir equipamiento clínico y médico destinado a los establecimientos de salud de la red de Atención Primaria de la comuna de Conchalí, en el marco de proyectos de optimización, renovación, reposición y fortalecimiento de la capacidad resolutoria, contribuyendo a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad de la atención entregada a la comunidad.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 5 de marzo del 2026. Durante el proceso se recibieron siete (7) preguntas a través del portal.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (7)
1	09-03-2026 14:50:01	Estimados, por favor permitir participación con equipo de pantalla 6,2" que cumple lo solicitado y permite oferta un mejor precio, tomando en cuenta su presupuesto.
1	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado/a oferente, si es posible ofertar dicho equipo, siempre y cuando se respeten las demás características.
2	09-03-2026 15:03:00	Estimados, en ítem electrocardiógrafo, por favor permitir participar con pantalla de 6,2". Esto nos permite generar una mejor oferta.
2	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado/a oferente, si es posible ofertar dicho equipo, siempre y cuando se respeten las demás características.
3	09-03-2026 15:16:38	estimados en las bases se indica que el monto total es \$8.177000 con iva favor indicar el monto por los dopplers vasculares, ya que no coincide el monto total por la cantidad solicitadas
3	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado/a oferente, el presupuesto es correcto para lo solicitado en las bases de licitación.
4	09-03-2026 15:18:22	estimados están seguro que están solicitando esa cantidad de doppler vasculares por que el monto parece mas para doppler fetales que son diferentes
4	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado/a oferente, el presupuesto es correcto para lo solicitado en las bases de licitación.
5	09-03-2026 15:21:05	estimados favor subir las EETT en formato editable para que ustedes y todos puedan confirmar que cumplen o no con las especificaciones solicitadas
5	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado oferente, se subirá documento en formato word a los archivos de licitación.
6	09-03-2026 15:22:28	estimados en el ítem Doppler vascular favor indicar si se solicita pilas recargables AA u otro tipo de pilas como las rectangulares de 9V, para corroborar las características del equipo y entender si están solicitando un doppler vascular o doppler fetal
6	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado/a oferente, según las bases técnicas subidas estamos solicitando este tipo de batería: Batería recargable interna. Autonomía mínima ≥ 8 horas continuas o jornada clínica completa. Cargador/adaptador 220 V. Indicador de nivel de batería.
7	09-03-2026 15:23:56	estimados favor indicar si se solicita carta de representación de la marca, carta del fabricante, o se puede ofertar equipo de revendedor, o exportarlo de aliexpress
7	Respuesta 11-03-2026 15:30:01	Estimado/a oferente, se debe cumplir con lo indicado en el punto de normas y requisitos de calidad expuesto en las bases técnicas.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 16 de marzo del 2026 siendo las 16:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", ID: 1247197-9-LE26.

En esta instancia, se recibieron doce (12) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	79.510.190-k
3	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	DATASENSE CHILE SPA	78.157.964-5
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	PLUSMEDICAL SPA	76.520.087-3
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
10	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
11	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	77.128.981-9
12	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRALUD LIM	76.209.015-5

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Tratándose de los interesados que se encuentren inscritos en el "Registro de Proveedores", pero que NO cuenten con el servicio de digitalización de documentación (Carpeta Full), y de aquellos interesados que NO se encuentren inscritos en el referido registro, deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente **PERSONA NATURAL** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega"
6	Anexo N°6	"Especificaciones técnicas"
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad. - Ficha técnica
7	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente **PERSONA JURÍDICA** debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega"
6	Anexo N°6	"Especificaciones técnicas"
7	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
		- Ficha técnica
8	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS													
2247197-9-1E26													
ANTECEDENTES DEL OFERENTE													
OFERENTES													
FORMATO	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Anexo N° 1 (A o B)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo N° 2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Anexo N° 3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Anexo N° 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo N° 5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo N° 6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Anexo Técnico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Documento del Oferente	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Solicitar por foro
	Estado de habilidad (ficha del proveedor)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

<p>Giro(s) comercial(es) (www.Sii.cl)</p> <p>Resultado Comisión de Apertura</p>	<p>OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y QUIRÚRGICOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOM.</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUENTES DE VENTA O MERCADOS R.C.P.</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS R.C.P.</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y QUIRÚRGICOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y QUIRÚRGICOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
	<p>VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>
<p>VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>Oferta Aceptada</p>	

V. OBSERVACIONES APERTURA

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad
COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	77.128.981-9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente

Que los documentos requeridos "Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente y Fotocopia simple del RUT de la sociedad" no son antecedentes evaluables, por lo tanto, los oferentes AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA COMERCIALIZADORA VIPASE SPA, SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM no serán penalizados conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 19.2 de las Bases Administrativas.

VI. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	79.510.190-k
3	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	DATASENSE CHILE SPA	78.157.964-5
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	PLUSMEDICAL SPA	76.520.087-3
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
10	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
11	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	77.128.981-9
12	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES	VALENTINA RETAMAL MEJÍAS
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
19.668.915-K	20.944.790-8	20.244.423-7
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-9-LE26**

Yo, Valentina Retamal Rojas cédula nacional de identidad N° 20.244.922-3 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Asesora de Licitaciones, domiciliado en Alcalá 521, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-9-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de marzo de 2026.

NOMBRE: *Valentino Reborax Mejia*

CARGO: *Analista de Licitaciones*

RUT: *20.244.423-7*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-9-LE26**

Yo, Claudia Catalán Fuentes cédula nacional de identidad N° 70 944.790-8
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de analista de resoluciones domiciliado
en N. El Guano #2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-9-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de marzo de 2026.

NOMBRE: *Claudia Catalán C Fuentes*

CARGO: *Analista de rescusiones*

RUT: *20.944.790-8*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-9-LE26**

Yo, José Castillo G cédula nacional de identidad N° 19.668.915-K
funcionario de el/la Coresam en el cargo de 2. de compra, domiciliado
en Coresam, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-9-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de marzo de 2026.

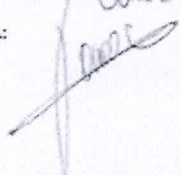
NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Tomás Castillo G.
E. de Compras
19.668.915-K
CORESAM


ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-9-LE26

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"

En Santiago, con fecha 23 DE MARZO del 2026, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-9-LE26, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 16 de marzo del 2026 siendo las 16:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", ID: 1247197-9-LE26.

En esta instancia, se recibieron doce (12) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	79.510.190-k
3	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	DATASENSE CHILE SPA	78.157.964-5
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	PLUSMEDICAL SPA	76.520.087-3
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
10	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
11	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	77.128.981-9
12	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

OBSERVACIONES APERTURA

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad
COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	77.128.981-9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente

Que los documentos requeridos "Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente y Fotocopia simple del RUT de la sociedad" no son antecedentes evaluables, por lo tanto, los oferentes AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA COMERCIALIZADORA VIPASE SPA, SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM no serán penalizados conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 19.2 de las Bases Administrativas.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	79.510.190-k
3	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	DATASENSE CHILE SPA	78.157.964-5
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	PLUSMEDICAL SPA	76.520.087-3
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
10	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
11	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	77.128.981-9
12	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAJUD LIM	76.209.015-5

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	PE	Plazo de entrega	15%
	CC	Comportamiento contractual	5%
	ET	Especificaciones técnicas	35%
ECONÓMICO	OE	Oferta Económica	40%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

19.2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECHNOLOGICOS Y BIOMEDICION AL LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	IMPORTADO RAY COMERCIAL ZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATEASE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDICA L SPA	COMERCIAL ZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIAL ZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADOR A DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIM
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100												
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50												
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0												
PUNTAJE PONDERADO	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

19.3 PACTO DE INTEGRIDAD (2%)

PACTO DE INTEGRIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICIN A LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L.	IMPORTADO RAY COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATASENSE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDICA L SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM
PUNTAJE OBTENIDO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

19.4 PLAZO DE ENTREGA (15%)

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICIN A LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L.	IMPORTADO RAY COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATASENSE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDICA L SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM
1. PODOSCOPIO CLÍNICO LUMINADO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	Entre 2 a 3 días hábiles	NO OFERTA	Entre 2 a 3 días hábiles	NO OFERTA	Entre 2 a 3 días hábiles	NO OFERTA	Superior a 5 días hábiles	NO OFERTA
2. ELECTROCARDIOGRAMO DERIVACIONES	Superior a 5 días hábiles	Entre 2 a 3 días hábiles	Entre 2 a 3 días hábiles	Entre 2 a 3 días hábiles	NO OFERTA	Igual a 1 día hábil	Entre 2 a 3 días hábiles	Igual a 1 día hábil	Entre 2 a 3 días hábiles	Igual a 1 día hábil	NO OFERTA	Entre 4 a 5 días hábiles
3. DOPPLER VASCULAR BIDIRECCIONAL (8MHZ)	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

PLAZO DE ENTREGA (PUNTAJE PONDERADO)	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICIN A LUCY A. HERNANDEZ	IMPORTADO RAY COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATASENSE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDICA L SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS
15 %												

19.7 OFERTA ECONÓMICA (40%)

N	OFERTA ECONÓMICA (MONTOS OFERTADOS)	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	IMPORTADO RA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATASENSE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDIC AL SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIM
1	PODOSCOPIO CLÍNICO ILMINADO	16	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	Inadmisible	NO OFERTA	\$199,990	NO OFERTA	\$148,333	NO OFERTA	Inadmisible	NO OFERTA
2	ELECTROCARDIOGRAMAFO 12 DERIVACIONES	4	Inadmisible	\$846,944	\$499,000	\$1,500,000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$514,990	\$835,000	\$780,000	\$641,644	NO OFERTA	\$818,000
3	DOPPLER VASCULAR BIDIRECCIONAL (8MHz)	13	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

19.8 PUNTAJE FINAL (100%)

N	OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE PONDERADO)	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	IMPORTADO RA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATASENSE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDIC AL SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIM
1	PODOSCOPIO CLÍNICO ILMINADO	16	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	Inadmisible	NO OFERTA	29.67	NO OFERTA	40.00	NO OFERTA	Inadmisible	NO OFERTA
2	ELECTROCARDIOGRAMAFO 12 DERIVACIONES	4	Inadmisible	23.57	40.00	13.31	NO OFERTA	NO OFERTA	38.76	23.90	25.59	31.11	NO OFERTA	24.40
3	DOPPLER VASCULAR BIDIRECCIONAL (8MHz)	13	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

N°	PUNTAJE FINAL	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA C.I.R.L	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	DATASENSE CHILE SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	PLUSMEDIC AL SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	COMERCIALIZADORA VIPASE SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIM
1	PODOSCOPIO CLINICO ILMINADO	16	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	Inadmisible	NO OFERTA	86,67	NO OFERTA	96,00	NO OFERTA	Inadmisible	NO OFERTA
2	ELECTROCARDIOGRAFO 12 DERIVACIONES	4	Inadmisible	79,57	96,00	69,31	NO OFERTA	84,29	95,76	82,90	81,59	90,11	NO OFERTA	75,90
3	DOPPLER VASCULAR BIDIRECCIONAL (8 MHz)	13	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

IV. RESUMEN

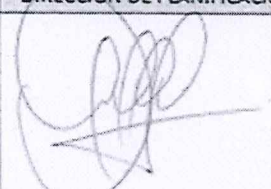
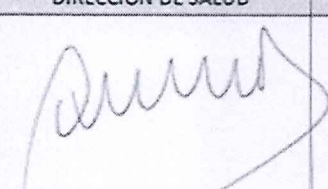
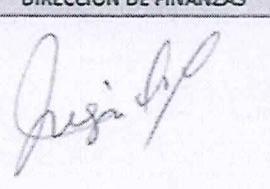
N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PUNTAJE	PRECIO NETO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	
1	PODOSCOPIO CLINICO ILMINADO	16	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	96,00	\$148.333	\$176.516	\$2.373.328	
2	ELECTROCARDIOGRAFO 12 DERIVACIONES	4	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA C.I.R.L	76.555.030-0	96,00	\$499.000	\$593.810	\$1.996.000	
3	DOPPLER VASCULAR BIDIRECCIONAL (8 MHz)	13	DESERTA						

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar a los siguientes oferentes, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PUNTAJE	PRECIO NETO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Podoscopio clínico iluminado	16	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	96.00	\$148,333	\$176,516	\$2,373,328	\$2,824,260
2	Electrocardiógrafo 12 derivaciones	4	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0	96.00	\$499,000	\$593,810	\$1,996,000	\$2,375,240
3	Doppler vascular bidireccional (8 MHz)	13	DESIERTA						

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	FRANCISCO QUEROL DOTTE 18.248.144-0	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS 27.510.604-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-9-LE26

Yo, Jenis Anthonys cédula nacional de identidad N°. 13005688-9
funcionario de el/la Administración en el cargo de Director
domicillado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-9-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

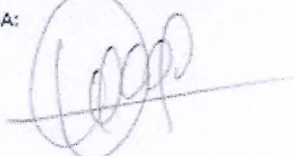
SANTIAGO, 23 DE MARZO DEL 2026.

NOMBRE: Denis Anderson C.

CARGO: Director

RUT: 12008684-9

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-9-LE26

Yo, Francisco Quispe cédula nacional de identidad N° 182421044
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Suplente Técnico
domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-9-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte

de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 23 DE MARZO DEL 2026.

NOMBRE: *Francisco Javier Quisil Rotté*

CARGO: *Representante Técnico*

RUT: *18 248.144-0*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-9-LE26**

Yo, Reginal Sánchez cédula nacional de identidad N° 275106046
funcionario de el/la Coresam en el cargo de Analista Financiera
domiciliado en Guano 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-9-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte

de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 23 DE MARZO DEL 2026.

NOMBRE:

Rogelio Sánchez

CARGO:

Analista Financiero

RUT:

27.510.604-6

INSTITUCIÓN:

CORESAM

FIRMA:

Rogelio Sánchez